Se destina de la cuenta "Fondos de Instrucción Pública para 1919" establecida por Orden Ejecutiva No. 413, la suma de QUINCE MIL DORALES ($15.000.00) para la construcción de una Casa-Escuela de cuatro departamento en Samaná.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
27 de Agosto de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Num. 534.

G. O. No. 3149.

Destinando valores para la terminación de la Carretera Santo Domingo-Monte Cristy.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

Se destinan de los fondos que no se hallen comprometidos en otra forma en el Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES ($500.000.00) para la terminación de la Carretera de Santo Domingo a Monte Cristy.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
2 de Setiembre de 1920.